

Estaduto
o
Constitución

Año 1.957.-

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:41:14 -04'00'

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.

Registro N° 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI

Registro N° 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO

Registro N° 941

CERTIFICADO digitalmente
por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:41:14 -04'00'

STELA MARIE RUSO DIAZ
NOTARIA PUBLICA
ASUNCION - PARAGUAY

N° 512.-

Folio 956 Y SIGUIENTES CIVIL.-

ESCRITURA TRANSCRIPCION Y PROTOCOLIZACION DE:

OTORGADO POR ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.-

A FAVOR DE:

STELA MARIE RUSO DIAZ
NOTARIA PUBLICA

Brasilia 390 esq. El Dorado 101
ASUNCION - PARAGUAY

Telefonos N° 441 267 - 228 625
228 623 - 223 201
Fax N° 493 205



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AD



Nº 3212842

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 398
REGISTRO : 0011

CANTALINIA CALASTRA GIMENEZ
Firmado digitalmente por CANTALINIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:41:37 -04'00'

NUMERO QUINIENTOS DOCE.- En la Asunción del Paraguay, a los diez y seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mi: Doctor Lorenzo N. Livieres, Notario y Escribano Público, comparece el Doctor Mariano Luis Lara Castro, casado, paraguayo, mayor de edad, votó en la mesa nº 14 del distrito de la Catedral, libreta vial nº 15-1219, Teniente de Reserva, domiciliado en la casa nº 436 de la calle Nuestra Señora de la Asunción, de esta vecindad, hábil, de mi conocimiento; doy fé.- Concorre al acto en nombre y representación de la Asociación Civil Denominada "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul" en ejercicio de la autorización especial que consta en el acta a transcribirse.- Y dice: Que solicita del Escribano autorizante la transcripción y protocolización en este Registro del acta Nº 1 de constitución de la nombrada entidad, y para el efecto me presenta el Libro de Actas respectivo, en el que de fojas uno a la nueve obra el acta en referencia, que transcripta in extenso dice así: "Acta Nº 1.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete siendo las ocho horas, reunidos en la sede del Colegio de la Providencia calle Coronel Bogado esq. Iturbe a iniciativa de la Rda. Madre Visitadora Sor Nathalia Marie Adriene Aucey las siguientes personas Sor María Encarnación Ayala Rojas, Sor Catalina Margarita Haretche, Sor Herminia Mortola, Sor María del Pilar Cassanello, Sor María

CERTIFICO: Que fotocopia es fiel del original a la vista.

PARA TESTIMONIO DE LAS SUJACIONES

STELA MARI BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 861
TEL - FAX 182 55
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que fotocopia es fiel del original.

STELA MARI BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 861
TEL - FAX 182 55
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original a la vista. CONSTE.

STELA MARI BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 743
RCA. DOMINICANA 981
TEL.-FAX: 212 105
ASUNCION - PARAGUAY

CANTALIA
Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:41:53 -04'00'

1. Crispi, Sor Crescencia Agüero, Sor Delfina Boggino, Sor Elsa
2. Maricevich, Sor Magdalena Feltes con el objeto de constituir
3. una entidad civil, revistiendo de carácter legal a la asocia-
4. ción religiosa existente de hecho en la República desde el ocho
5. de Junio de 1880 resolvieron después de deliberar detenidamente
6. la constitución de la entidad civil Asociación de Hijas de la
7. Caridad de San Vicente de Paul como lo hacen que se registrá por
8. los estatutos que se adoptan y que se inserten seguidamente.-
9. Art. 19.- Constituyese una entidad civil denominada "Asociación
10. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul".- Art. 29.- El
11. domicilio legal de la entidad, será la ciudad de Asunción, pero
12. podrán crearse dentro del territorio de la República del Para-
13. guay, como fuera de él, tantas filiales o establecimientos
14. como pueda sostener la Asociación que se crea por este acto, y
15. lo disponga el Consejo Directivo.- Art. 39.- Su objeto primor-
16. dial será la beneficencia pública y la caridad cristiana me-
17. diante la prestación de servicios de sus asociadas en Asilos,
18. Hospitales, Manicomios, Lazaretos y otras entidades públicas o
19. privadas.- La enseñanza religiosa y la docencia en general,
20. mediante el establecimiento de Colegios de primera y segunda
21. enseñanza para niñas pobres, huérfanas recogidas y desamparadas
22. internas o externas, y para educandas de posición y solvencia
23. económica que deseen acogerse a los beneficios de la
24. instrucción que se imparte y que concurren a su sostenimiento
25. mediante el pago de cuotas mensuales.- Art. 49.- Forman parte

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original a la vista. CONSTE.
STELA MARI BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 743
RCA. DOMINICANA 981
TEL.-FAX: 212 105
ASUNCION - PARAGUAY



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AD



Nº 3212843

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 0011

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:42:09 -04'00'

1. de la entidad civil que se constituye y son miembros de hecho,
 2. todas las integrantes de la comunidad religiosa de las Hijas de
 3. la Caridad de San Vicente de Paul, residentes en el país con la
 4. sola formalidad de firmar el acta de constitución.- Art. 5º.-
 5. De acuerdo con las directivas é instrucciones de la Rda. Herma-
 6. na Superiora se gobernará cada una de las casas que están a
 7. cargo de la comunidad religiosa y que entran por la presente a
 8. formar parte de la Asociación.- El Consejo Directivo podrá
 9. pedir al concurso de sus asociadas y encargarles el cumplimen-
 10. to de misiones específicas realizando rotaciones dentro de su
 11. personal para el mejor cumplimiento de sus fines.- Art. 6º.-
 12. Los miembros de la Asociación declaran aceptados estos estatu-
 13. tos y renuncian expresa y categoricamente a toda remuneración
 14. particular por los servicios prestados como también renuncian
 15. de igual manera a todo derecho a los bienes presentes o futuros
 16. de la Asociación para los casos de traslado, separación, fa-
 17. llecimiento o cualquier otro. Las asociadas gozarán sin embargo
 18. de la plenitud de los derechos civiles respecto de los bienes
 19. propios no aportados a la comunidad, de los adquiridos poste-
 20. riormente por donación o herencia y de aquellos cuya adminis-
 21. tración se hubieren reservado expresamente.- Ar. 7º.- El retiro
 22. o la separación de una integrante de la Comunidad Religiosa de
 23. las Hijas de San Vicente de Paul, trae aparejada la pérdida de
 24. la calidad de Miembros de la Asociación Civil que se constituye
 25. por este acto sin derecho a reclamo alguno a la entidad.- Art.

CERTIFICO: Que el presente acta es fiel reflejo del original a la vista.

PARA TESTIMONIO Y ROTACIONES

STELLA MARI BUSTO
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
C.A. DOMINICANA 951
TEL. FAX 812
ASUNCION - PARAGUAY

ASUNCION

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:42:24 -04'00'

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.

STELA MARI BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 743
R.O.A. DOMINICANA 981
TEL. FAX 242 103
ASUNCION - PARAGUAY

80.- La Asociación de Hijas de San Vicente de Paul, será gobernada y dirigida por un Consejo Directivo compuesto de una Presidenta, una Vice Presidenta, una Secretaria, una Tesorera y dos Vocales, elegidas por Asamblea General Ordinaria cada seis años por simple mayoría de votos.- Art. 99.- Para los casos de separación, traslado, inhabilidad, renuncia o muerte de la Presidenta y de la Vice, solo una Asamblea General Extraordinaria podrá nombrarle sucesora. En los demás la Vice sucede a la Presidenta y esta o aquella en defecto de la primera podrá por sí sola hacer designaciones para cubrir las vacantes de los cargos superiores sometiendolos al Consejo Directivo para su ratificación.- La Presidenta o la Vice y dos Miembros hacen quorum legal porque las dos primeras tienen doble voto.- Art. 100.- La Presidenta es la representante legal de la entidad civil "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul" y con el acuerdo del Consejo Directivo podrá hacer uso de la firma social.- Por ausencia, renuncia, incapacidad o muerte de la Presidenta, la Vice Presidenta asume de pleno derecho las funciones de aquellas con todas sus prerrogativas.- Art. 101.- La Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul podrá adquirir bienes raices, muebles, semovientes, títulos y acciones o derechos y cualquier otra cosa que represente valor, por compra, permuta, cesión, legado, donación, prescripción, puede enagenarlos a título oneroso o gratuito en la misma forma. Contraer préstamos de instituciones públicas o privadas tanto.

STELA MARI BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 743
R.O.A. DOMINICANA 981
TEL. FAX 242 103
ASUNCION - PARAGUAY



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AD



Nº 3212792

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 0011

CANTALIA
CIA
CALAST
RA
GIMENE
Z

Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:42:42 -04'00'

1 personales como reales.- gravar sus bienes en Hipoteca y reali-
 2 zar igualmente cualquier convención lícita que convenga a sus
 3 intereses y esté dentro de sus fines sociales.- Art. 129.- Cada
 4 seis años en el mes de Abril se reunirá una Asamblea General
 5 Ordinaria para proceder a la renovación de Consejo Directivo c
 6 a su reelección. Con el fin de conocer el estado de la entidad
 7 se procederá en la ocasión a la lectura de la memoria y a la
 8 presentación del correspondiente balance por el ejercicio que
 9 finice por la comisión cesante.- Art. 139.- Los bienes de la
 10 Asociación están constituidos por las acciones y derechos que
 11 la misma tiene a los inmuebles que forman las diez fracciones y
 12 hacen un solo cuerpo con lo en ella clavado y plantado, donde
 13 está instalado el Colegio de la Providencia desde 1890 y de
 14 todos los bienes que por cualquier título válido puede adquirir
 15 en el presente o en el futuro y que convenga a sus intereses.-
 16 Art. 149.- Los presentes estatutos solo podrán ser modificados
 17 o reformados por una Asamblea General convocada expresamente
 18 para dicho objeto y por mayoría absoluta de los miembros pre-
 19 sentes. El quorum legal será el de la mitad más uno para entrar
 20 a sesionar del total de firmantes del acta de constitución.-
 21 Art. 159.- En caso de disolución de la entidad, sus bienes
 22 pasarán a la Iglesia Católica Apostólica Romana. Quedarán a
 23 cargo del Arzobispado de Asunción los que se encuentren en la
 24 Capital y su jurisdicción. Los que estuvieren en el interior a
 25 cargo de las respectivas sedes Episcopales a cuya jurisdicción

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel y original a la vista

STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 11
CALLE DOMINICANA 951
TEL - FAX 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y SITUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel y original.

STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 11
CALLE DOMINICANA 951
TEL - FAX 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

CANTALIA CALASTRA GIMENEZ
Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:42:57 -04'00'

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.

STELA MARIANUS OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 743
RCA DOMINICANA 981
TEL. FAX 212 105
ASUNCION - PARAGUAY

1. -corresponda por su ubicación. Durante los primeros diez años
2. será con carácter de usufructo, y si pasada dicho término, no
3. hubiera el propósito de reconstituirla o no fuera posible su
4. funcionamiento, pasarán a perpetuidad o dominio definitivo de
5. las antedichas. Leídos y aprobados que fueron estos Estatutos
6. se resolvió su protocolización y se designó al Sr. Presidente
7. de la Corporación de Abogados y Escribanos Católicos del Para-
8. guay Dr. Mariano Luis Lara Castro para efecto y para que
9. gestione el reconocimiento de la personería jurídica ante el
10. Superior Gobierno de la Nación. Finalmente fué elegido por
11. seis años el Primer Consejo Directivo que quedó integrado de la
12. siguiente manera: Presidenta: Sor Nathalie Marie Adrienne
13. Aucey. Vice Presidenta: Sor María Encarnación Ayala Rojas.-
14. Secretaria: Sor Catalina Margarite Haretche.- Tesorera: Sor
15. Herminia Mortola.- Vocal: Sor María del Pilar Cassanello.-
16. Vocal: Sor Cresencia Agüero.- Leída y ratificada suscriben la
17. presente Acta: Sor Nathalie Marie Adrienne Aucey.- Sor María
18. Encarnación Ayala Rojas.- Sor Catalina Margarita Haretche.- Sor
19. María Encarnación Ayala Rojas.- Sor Cresencia Agüero.- Sor María del Pilar
20. Cassanello.- Sor Delfina Boggino.- Sor Herminia Mortola.- Sor
21. Elsa Maricevich Fleitas.- Es copia fiel, doy fé.- De acuerdo a
22. lo solicitado queda transcripta y protocolizada el acta de
23. referencia y elevada a escritura pública para los fines que
24. hubiere lugar en derechos.- En su testimonio previa lectura y
25. ratificación así otorga y firma ante mí y los testigos que



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AD



3245087

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ A GIMENEZ
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ A GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:43:25 -04'00'

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILETA N° 390
REGISTRO : 0011

Cambián leyeron esta escritura y quienes fueron don César Alvarez Gaona y don Antonio Ibañez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento: doy fé.- Sigue a la del folio setecientos cincuenta y cuatro y siguientes.- Fdo. Mariano Luis Lara Castro.- Tgo: César Alvarez.- Antonio Ibañez.- Ante mi: Lorenzo N. Livieres.-

Hay un sello.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.-

STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO N° 743
RCA. DOMINICANA 561
TEL - FAX: 212 305
ASUNCION - PARAGUAY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia
HOJA DE SEGURIDAD



ACTUACION NOTARIAL

SERIE AE



Nº 3150221

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 0011

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 512.-

follo 956 Y SIGUIENTES del Protocolo de la División CIVIL

Sección " " del Registro Notarial Nº 11

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por LORENZO N. LIVIERES

en el carácter de NOTARIO TITULAR

expido esta OCTAVA copia para LA PARTE INTERESADA.-----

a los 4 (CUATRO) días del mes

de MARZO del año. 2.009 (DOS MIL NUEVE).-

Firmado digitalmente por
CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01
15:43:45 -04'00'

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo del original a la vista. CONSTE.



STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA, DOMINICANA 981
TEL - FAX 212 105
ASUNCION - PARAGUAY



TO 2418787

04/03/09

MATHIA ANDRADA
Cajero

ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

NO. DE ENTRADA 1964562
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS Y ASOCIACIONES

Inscrito bajo el N° 247 y al folio 2992 Serie D

Asunción, 4 de Mayo de 2009

[Signature]
TOMAS ESPINOLA
Operador

[Signature]
Escrib. PUBLICO



CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

[Signature]
STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 743
RCA DOMINICANA 961
TEL-FAX 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original a la vista. CONSTE.

[Signature]
STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 743
RCA DOMINICANA 961
TEL-FAX 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ

Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:44:07 -04'00'



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto N° 34.443.-

CANTALICIA
IA
CALASTRA
A
GIMENEZ
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01
15:44:32 -04'00'

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL".-

Asunción, Junio 23 de 1.958.-

V I S T A: La presentación hecha al Ministerio del Interior, en fecha 22 de Mayo del cte. año (Expte. N° 1190) por el señor Mariano Luis Lara Castro, en representación de la entidad denominada "ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL", en la que solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personeria Juridica de la misma; los informes favorables de la Inspección Gral. de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Politicos y Sociales del Ministerio del Interior

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Apruébanse los estatutos sociales de la entidad denominada "ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL", y autorizase el funcionamiento de la misma en carácter de Persona Juridica de conformidad a lo establecido en los Arts. 33, Inc. 5º y 45 del Código Civil y conforme consta en la Escritura pública protocolizada en el Registro Público a cargo de don Lorenzo N. Livieres, en fecha 16 de Diciembre de 1.957.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FIRMADO: ALFREDO STROESSNER.-
Edgar L. Insfrán.-

Es copia.-

FRANCISCO MAYANS
Jefe Sec. Archivo y Exped.-

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI BUSTO OTAZI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 743
RCA. DOMINICANA 961
TEL-FAX- 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

CANTALIA
CIA
CALASTRA
RA
GIMENEZ
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:44:49 -04'00'

Año : 2024

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.

Registro N° 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI

Registro N° 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO

Registro N° 941

N° 10.- CIVIL "A".-

Folio 55 Y SIGUIENTES.-

ESCRITURA TRANSCRIPCION DE ACTA:

OTORGADO POR ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAU

A FAVOR DE

CERTIFICO: Que la presente
Fotocopia es reflejo fiel del
original.

Brasilia 390 esq. El Dorado

STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 749
RCA. DOMINICANA 961
TELEF.: 212.108
ASUNCION - PARAGUAY

Teléfonos N° 441 267 - 228 625
228 623 - 223 201
Fax N° 493 205

REPUBLICA DEL PARAGUAY



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



CANTALIA
CIA
CALASTRA
A
GIMENEZ

Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ
ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
CIUDAD : ASUNCION
CALLE : AVDA. BRASILIA N° 390
DISTRITO : 11

Fecha: 2024.04.01 15:45:08 -04'00'

1. // -MERO DIEZ.- Transcripción de Acta: En la Asunción

2. Asociación Hijas de la Caridad de San del Paraguay, a

3. Vicente de Paul.----- los catorce -

4. días del mes de Agosto del año dos mil catorce, ante mí: LOREN-

5. ZO N. LIVIERES B., Notario y Escribano Público, Titular de este

6. Registro N° 11, comparece: Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ, para-

7. guaya, célibe, mayor de edad, domiciliada a los efectos de este

8. acto jurídico en la casa nro. 1042 de la calle San Miguel;

9. hábil, de mi conocimiento; doy fe.- Sor MARIA ELISA ORTIZ BENI-

10. TEZ concurre en nombre y representación de la entidad denomina-

11. da "ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL", con

12. RUC N° 80013995-0, en su carácter de Presidenta del Consejo

13. Directivo de la misma.- La constitución de la entidad, su nom-

14. bre, fines, domicilio, facultades del Consejo Directivo, siste-

15. ma de administración y demás circunstancias constan en el Acta

16. de Fundación de fecha 16 de Octubre de 1.957, protocolizada por

17. escritura pública nro. 512 de fecha 16 de Diciembre de 1.957,

18. autorizada por el Escribano Público Dr. Lorenzo N. Livieres, a

19. los folios 956 y siguientes del Registro de Contratos Civiles hoy a

20. cargo.- Dichos Estatutos fueron aprobados y reconocida la

21. personalidad jurídica de la misma por Decreto N° 34.442 del P.E.

22. de la Nación de fecha 23 de Junio del año 1.968.- La designa-

23. ción de Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ en el carácter invocado

24. consta en el Acta N° 206 de Asamblea Ordinaria de la entidad de

25. fecha 30 de Abril del 2.009, obrante a folios 84 del Libro de

PARA REGISTROS PÚBLICOS

circulo

CERTIFICADO: Original presente
Fotocopia certificada del original

STELA MARI BARRIOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 743
RCA. DOMINICANA
TELÉF. 542.105
ASUNCION - PARAGUAY

CANTALIC
IA
CALASTRA
GIMENEZ

Firmado digitalmente por
CANTALICIA
CALASTRA
GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01
15:45:25 -04'00'

1. Actas respectivo, que omito reproducir en la presente por ta-
2. nerla transcripta en su parte pertinente en la escritura públi-
3. ca nro. 42 de fecha 15 de Mayo del 2.010, autorizada por mí, a
4. folios 184 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales
5. "A" a mi cargo.- De la exactitud de lo que precede; doy fe.- Y
6. Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ en la representación invocada,
7. dice: Que solicita del autorizante la transcripción en este
8. Registro de Acta Nº 215 del Consejo Directivo de la entidad de
9. fecha 12 de Agosto del 2.014, obrante a folios 100 y sgtes. del
10. Libro de Actas respectivo, que para el efecto me exhibe y co-
11. piada dice así: "Acta Nº 215. En la ciudad de Asunción, capital
12. de la República del Paraguay, en la casa Provincial de las
13. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, sito en la calle
14. San Miguel Nº 1042, siendo las 10:00 horas del día 12 de Agosto
15. del año 2.014, se reúnen los miembros del Consejo Directivo de
16. la Asociación Civil "Hijas de la Caridad de San Vicente de
17. Paul", cuyos miembros están bajo la dirección de la Presidenta
18. del Consejo Directivo, Sor María Elisa Ortiz Benítez, para
19. tratar la creación de una unidad independiente por apertura del
20. RUC para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
21. Por
22. vía deliberación se resuelve que la Asociación Hijas de la
23. Caridad de San Vicente de Paul, decide la creación de una uni-
24. dad independiente exclusivamente para el cumplimiento de las
25. obligaciones tributarias provenientes de la ley 2421/04 de
26. Reordenamiento Administrativo y Adecuación Fiscal. Visto: Que

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel del original.

STELA MARIBUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REGISTRO Nº 742
BOCA COMUNICANA 981
TELEF.: 212.105 372
ASUNCION - PARAGUAY



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO



CANTALIA
CIA
CALASTRA
A
GIMENEZ
Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:45:43 -04'00'

SERIE DC

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASÍLIA Nº 390
REGISTRO : 11

PARA REGISTROS PÚBLICOS

sucesos

CERTIFICADO: Fotocopia es original

STELA MARÍA GUSTO
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 749
RCA DOMINICANA 801
TELEF: 212.705
ASUNCIÓN PARAGUAY

1. La Resolución Nº 929/05 de la Subsecretaría de Estado de Tribu-

2. tación posibilita la inscripción independiente a las unidades o

3. divisiones internas de entidades en el RUC con la misma perso-

4. nería jurídica de la entidad. Por lo tanto, La Presidenta de la

5. Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, con

6. anuencia del Consejo Directivo Resuelve, Art. 1º Aprobar la

7. organización de la Asociación de Hijas de la Caridad de San

8. Vicente de Paul exclusivamente para el cumplimiento de sus

9. obligaciones fiscales, y para lo que hubiere lugar. Art. 2º

10. Pedir a la Subsecretaría de Estado de Tributación la asignación

11. de un RUC independiente para cada unidad citada a continuación:

12. 1. Asociación Hijas de la Caridad - Hogar Medalla Milagrosa. 2.

13. Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Guar-

14. dería y Jardín Nº 282 "Los Pequeñitos de Jesús". 3. Asociación

15. Hijas de la Caridad - Hogar Juan Pablo II. 4. Asociación Hijas

16. de la Caridad de San Vicente de Paul - Atención Indígena. 5.

17. Hogar de Ancianos de la ciudad de Carapeguá - Asociación de

18. Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. 6. Hogar Santa

19. Luisa de Marillac - Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

20. Art. 3º Autorizar a las unidades responsables para la apertura

21. de un RUC en forma independiente bajo la personería jurídica de

22. Asociación de la Caridad de San Vicente de Paul. Art. 4º

23. Designar a las Hermanas 1. Olga Martha Fortlage Machuca con

24. C.I. Nº 229.527 y Elfriede Schnell con C.I. Nº 154.586, como

25. responsables de Asociación Hijas de la Caridad - Hogar Medalla

CANTALIC
IA
CALASTRA
GIMENEZ

Firmado
digitalmente por
CANTALICIA
CALASTRA
GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01
15:46:01 -04'00'

Milagrosa. 2. Victorina Bogado Mendez con C.I. Nº 369.804 y Pablina Díaz Penayo con C.I. Nº 1.726.424, como responsables de Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente Paul - Guardería y Jardín Nº 282 "Los Pequeñitos de Jesús". 3. Sofia Teresa Hanc Chimileski con C.I. Nº 2.284.272 y Emilia Natalia Ayala con C.I. Nº 3.988.384 como responsables de Asociación Hijas de la Caridad - Hogar Juan Pablo II. 4. Candelas Camarero con C.I. Nº 1.122.629 y Zulma Orzusa con C.I. Nº 2.382.082, como responsable de Asociación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Atención Indígena. 5. Elena Svarcas Enciso con C.I. Nº 86.703 y Juana María Araujo Miranda con C.I. Nº 1.073.576, como responsables de Hogar de Ancianos de la ciudad de Arapeguá - Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. 6. Candelas Camarero con C.I. Nº 1.122.629 y Deolidia Hernández con C.I. Nº 813.618 como responsables del Hogar Santa Luisa de Marillac - Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

pt. 5º Aprobar la creación de otras entidades independientes, en cuanto al registro único de Contribuyente (RUC), para la mejor organización y administración de las mismas, si así lo merita la Obra. No habiendo otro punto a tratar se finalizó la sesión en el día y fecha señalada, siendo las horas, firmando los presentes. Hay tres firmas ilegibles y un sello.- Es copia fiel; doy fe.- De acuerdo a lo solicitado queda transcripta en este Registro el Acta de referencia para fines que hubiere lugar en derecho. Leídale por mí esta

CERTIFICADO que la presente
Fotocopia es copia fiel del
original

STELA MARI SUZUKI OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA DOMINICANA 961
TELEF: 212.105
ASUNCIÓN - PARAGUAY



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DC



Nº



ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

CANTALIA
CIA
CALASTRA
A
GIMENEZ
Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:46:18 -04'00'

escritura a la compareciente ésta ratifica todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorga y suscribe ante mí. Doy fe de haber recibido personalmente la declaración de la otorgante. Sigue a la del folio cincuenta y uno y siguientes.-

1. *[Handwritten signature]*

2. *[Handwritten signature]*

3. *[Handwritten signature]*

4. *[Handwritten signature]*

5. *[Handwritten signature]*

6. *[Handwritten signature]*

7. *[Handwritten signature]*

8. *[Handwritten signature]*

9. *[Handwritten signature]*

10. *[Handwritten signature]*

11. *[Handwritten signature]*

12. *[Handwritten signature]*

13. *[Handwritten signature]*

14. *[Handwritten signature]*

15. *[Handwritten signature]*

16. *[Handwritten signature]*

17. *[Handwritten signature]*

18. *[Handwritten signature]*

19. *[Handwritten signature]*

20. *[Handwritten signature]*

21. *[Handwritten signature]*

22. *[Handwritten signature]*

23. *[Handwritten signature]*

24. *[Handwritten signature]*

25. *[Handwritten signature]*

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es reflejo fiel del original.

STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TELEF.: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

LORENZO N. LIVIERES B.
REGISTRO Nº 11
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 441-367
AVDA. BRASILIA Nº 390
ASUNCION

PARA REGISTROS PÚBLICOS
[Handwritten signature]



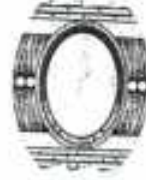
Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AU



Nº 4805657

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:46:49 -04'00'

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LUGAR : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
C.P. : 11

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 10.-

folio 55 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección A del Registro Notarial Nº 11.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por MI, LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.-

----- a los CATORCE.- días del mes

de AGOSTO.- del año DOS MIL CATORCE.-

CERTIFICO: Que la presente
Fotocopia es reflejo fiel del
original.

STELA MARI BUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 743
RCA. DOMINICANA 961
TELEF.: 212.105
ASUNCION - PARAGUAY

[Handwritten signature and stamp]



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 634



ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO Notario y Escribano Público Registro N° 634 Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.447 Asunción - Paraguay



N°000368662

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ A Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ Fecha: 2024.04.01 15:47:12 -04'00'

1. ESCRITURA DE TRANSCRIPCIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA QUE SOLICITA LA
2. ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.- NUMERO
3. CINCUENTA Y TRES.- En la ciudad de Asunción capital de la República del
4. Paraguay, el primer día del mes de setiembre del año dos mil veinte y
5. tres, ante mí ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, Notario y Escribano Público,
6. titular del Registro número seiscientos treinta y cuatro, comparece: Sor
7. MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ, paraguaya, soltera, con cédula de identidad Nº
8. 489.900, domiciliada en la casa de la calle San Miguel Nº 1042.- La
9. compareciente concurre al acto en nombre y representación de la
10. ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, e su carácter
11. de Presidente de la Institución. Dicha Asociación con RUC Nº B0013995-0,
12. fue constituida por escritura Nº 12 de fecha 16 de diciembre del año
13. 2017, pasada ante el Escribano Público Lorenzo Livieres de cuyo
14. testimonio se tomó razón en la Dirección de los Registros Públicos, en la
15. sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 347, folio 2992,
16. serie D del año 2009.- La compareciente dice: Que solicita de mí el
17. Escribano Autorizante, la transcripción del Acta de Asamblea y siendo
18. procedente lo solicitado paso a su transcripción: ACTA DE ASAMBLEA
19. GENERAL EXTRAORDINARIA: En la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes
20. de agosto de 2023, siendo las 09:00 horas, se reúnen en Asamblea
21. Extraordinaria los miembros de la "Asociación de Hijas de la Caridad de
22. San Vicente de Paul": Hna. María Elisa Ortiz Benítez (Presidenta), Hna.
23. María Dolores Yáñez Ortega (Tesorera), Hna. Zulma Estela Orzusa Cáceres
24. (Vicepresidenta), Hna. Gilda González Boqado (Secretaria) Hna.
25. Cantalicia Calastra Giménez (Vocal) sito en calle San Miguel Nº 1042, a

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO Notario y Escribano Público Registro N° 634 Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.447 Asunción - Paraguay

1. los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del Día: 1.
2. Designación de un Presidente y un Secretario de Asamblea. 2.
3. Consideración de la modificación parcial del Estatuto de la Asociación
4. de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul. 3. Elección de dos
5. miembros presentes en la Asamblea para firmar el acta. La Hna. María
6. Elisa Ortiz, en su carácter de Presidenta da apertura al acto con una
7. oración inicial, seguidamente pasa a tratar el primer punto del orden
8. del día, solicitando sea designada como Presidenta de la Asamblea y
9. sugiriendo la designación de la Hna. Gilda González Bogado como
10. Secretaria de la Asamblea, moción que es aprobada por unanimidad.
11. Seguidamente, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día
12. manifestando la necesidad de revisar, actualizar y modificar el Estatuto
13. Social que rigen a la Asociación, de manera a cumplir con las exigencias
14. y normativas requeridas por las distintas Instituciones Públicas.
15. Específicamente las solicitadas por el Instituto de Bienestar Social
16. (IBS) para obtener la credencial de habilitación suministrada por la
17. Dirección de Registro de Entidades de Bien Social Sin Fines de Lucro, la
18. cual requiere que en el estatuto figuren, todos los datos
19. correspondientes a las filiales como ser nombre, RUC, domicilio y misión.
20. Luego de un breve debate, se resuelve aprobar por unanimidad la reforma
21. del Estatuto Social, y en ese sentido modificar los siguientes artículos:
22. **Art. 2°.-** La entidad fija su domicilio principal (Sede Central) en la
23. ciudad de Asunción - Capital de la República del Paraguay, sobre la
24. calle San Miguel N.º 1042 c/ Tte. Jara y Tte. Villamayor, Barrio Jara y
25. cuenta con las siguientes filiales: 1) Asociación de Hijas de la Caridad



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : **ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO**
 LOCALIDAD : **ASUNCION**
 REGISTRO : **634**

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
 Escritor y Redactor Público
 Registro N° 634
 C.º 152 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
 Asunción - Paraguay

N°000368663

Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ A GIMENEZ
 Fecha: 2024.04.01 15:47:54 -04'00'

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

de San Vicente de Paul - Hogar Santa Luisa de Marillac. RUC. 80085734-8, con domicilio en la Avenida Venezuela N° 975, barrio Jara - Asunción, Depto. Central; cuya misión es: Atención integral a niñas y jóvenes en situación de peligro físico, moral, social y espiritual. 2) Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Atención al Indígena. RUC 80085740-2 con domicilio administrativo en la casa San Miguel N° 1042, barrio Jara- Asunción, domicilio misional, Ruta N° 5, Pozo Colorado- Concepción; Dpto. Pte. Hayes; cuya misión es: la atención a comunidades indígenas del Chaco-Paraguayo, en situación de extrema pobreza a fin de paliar las necesidades básicas de subsistencia y dignificar a las personas a través de la evangelización. 3) Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Guardería y Jardín N° 282 "los Pequeñitos de Jesús". RUC 80085432-2 con domicilio en la Avenida Venezuela N° 975, barrio Jara-Asunción- Depto. Central; cuya misión es ayudar a las madres y padres trabajadores en el cuidado y la formación de sus hijos-hijas, en todos los aspectos y puedan así convertirse en los hombres y mujeres que nuestro Paraguay necesita. 4) Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Hogar Juan Pablo II. RUC 80085392-0, con domicilio en la calle Dublín c/ Inglaterra, Tablada Nueva - Asunción- Capital; cuya misión es encender la llama de la esperanza y horizonte promisorio en aquellos ciudadanos que se encuentran en situaciones desfavorables, brindando un espacio tanto de contención como de realización individual y comunitaria de la mano de la fe en la providencia divina. 5) Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul - Hogar de Ancianos de la ciudad de Carapeguá. RUC

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
 Escritor y Redactor Público
 Registro N° 634
 C.º 152 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
 Asunción - Paraguay

1. 80085437-3, con domicilio en la Avenida Mcal. Estigarribia, casi Martín
2. de Barua, Nº 615, de la ciudad de Carapequá - Depto. De Paraguari, cuya
3. misión es: atención integral de los ancianos, ancianas, abandonados sin
4. familias, sin recursos económicos, carentes de un hogar, etc. La misión
5. de las hijas de la caridad en hogar es lograr que estos ancianos y
6. ancianas se sientan rodeados de afecto, cariño y las atenciones que
7. requieran los adultos mayores. 6) Asociación de Hijas de la Caridad de
8. San Vicente de Paul - Hogar Medalla Milagrosa, RUC 80085429-2, con
9. domicilio en la Avda. Venezuela Nº 975, barrio Jara-Asunción, Depto.
10. Central; cuya misión es: preparar a niñas y adolescentes en riesgo, para
11. que afronten su futuro con dignidad y esperanza. Así también podrán
12. crearse o modificarse dentro del territorio de la República del Paraguay
13. como fuera de él, tantas filiales o establecimientos como pueda
14. sostener la Asociación, previa aprobación del Consejo Directivo. **Art. 49.**
15. - Forman parte de la entidad civil que se constituye todas las personas
16. que sean debidamente aceptadas y aprobadas por el Consejo Directivo de
17. la comunidad religiosa de la Asociación Hijas de la Caridad de San
18. Vicente de Paul. **Art. 142.-** El presente estatuto solo podrá ser
19. modificado o reformado por una Asamblea Extraordinaria. Las Asambleas
20. Extraordinarias se podrán celebrar en primera convocatoria, con el
21. quórum legal requerido, que es la concurrencia de la mitad más uno de la
22. totalidad de los asociados debidamente inscriptos en el respectivo
23. registro de la Asociación o segunda convocatoria, una hora después de la
24. prevista, con cualquier número de miembros asociados presentes. Las
25. resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos, teniendo la





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2023



ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
 Notario y Escribano Público
 Registro N° 634
 Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
 Asunción - Paraguay



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 634

N°000368664

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
 Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
 Fecha: 2024.04.01 15:48:45 -04'00'

1. Presidenta el voto dirimente en caso de igualdad. Pasando al tercer
 2. punto del orden del día, se resuelve designar a las Hna. María Elisa
 3. Ortiz Hna. María Dolores Yáñez para que suscriban la presente acta, así
 4. como también a la Hna. María Elisa Ortiz para que tenga las facultades
 5. de gestionar la transcripción e inscripción de esta modificación en los
 6. Registros Públicos, pudiendo aceptar las modificaciones que fueren
 7. necesarias, suscribiendo los documentos públicos o privados que sean
 8. menester a ese objeto. No habiendo otro punto que tratar, siendo las 11
 9. 00 hs, se da por terminada la asamblea previa lectura de su contenido,
 10. firmando de conformidad las autorizadas. Queda hecha la transcripción
 11. solicitada. Enterada la compareciente de los términos de la escritura
 12. pública, declara su conformidad y la acepta en todas sus partes. Leída y
 13. ratificada la firma como dice que acostumbra hacerlo, dejando constancia
 14. de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de la misma.
 15. todo lo que sucede por ante mí, doy fe.- FIRMADO: MARIA ELISA ORTIZ
 16. BENITEZ, ante mí, ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, está mi sello.-
 17.
 18.
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Notario y Escribano Público
 ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
 Registro N° 634
 Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
 Asunción - Paraguay

CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:52:12 -04'00'

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634

Nº 000221034

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 53.-
follo 108.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-
Sección " B " del Registro Notarial Nº 634.-
con asiento en ASUNCION.-
y autorizada por ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO.-
en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,
expido esta PRIMERA.- copia para la interesada.-
a los treinta y un dias días del mes
de agosto.- del año 2023.-

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro 634
Cedón 783 - Tel/Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay



Con su Complementaria
DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS Y SERVICIOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS - COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA N° 14237 - Cui.
ENTRADA N° 13446546 10:34:31.
MODIFICACION: Asociación de Hijas
de la Catedral de San Vicente Paul
11/12/23 01 21/12/23 01


Claudia Botana Farias
D.C.R.P.

WILLIAMS GIOVANNI COLMAN
Jefe Interino - DGRR

ES FUENTE DE LA JURISDICCION
ALBINO MARIA DELIA KIEGO
Notario y Registrador Publico
Registro N° 834
Colón 782 - Tel. Fes. 484.023 - 447.487
Asunción - Paraguay

CANTALIA
CIA
CALASTRA
A
GIMENEZ

Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01
15:52:41 -04'00'



SERIE PJC-2023



ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 634



ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro N° 634 N°000744127
Calle 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay

CANTALIA CALASTRA GIMENEZ
Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:53:47 -04'00'

4. ESCRITURA COMPLEMENTARIA QUE SOLICITA LA ASOCIACION DE HIJAS DE LA
5. CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL.- NUMERO SESENTA Y CUATRO.- En la ciudad
6. de Asunción capital de la República del Paraguay, a los diez días del
7. mes de octubre del año dos mil veinte y tres, ante mí ALBINO MARIA
8. DOLDAN RIEGO, Notario y Escribano Público, titular del Registro número
9. seiscientos treinta y cuatro, comparece: Sor MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ,
10. paraguaya, soltera, con cédula de identidad N° 489.900, domiciliada en
11. la casa de la calle San Miguel N° 1042.- La compareciente concurre al
12. acto en nombre y representación de la ASOCIACION DE HIJAS DE LA CARIDAD
13. DE SAN VICENTE DE PAUL, e su carácter de Presidente de la Institución.
14. dicha Asociación con RUC N° 80013995-0, fue constituida por escritura N°
15. 512 de fecha 16 de diciembre del año 1957 pasada ante el Escribano
16. Público Lorenzo Livieres, de cuyo testimonio se tomó razón en la
17. Dirección de los Registros Públicos, en la sección Personas Jurídicas y
18. Asociaciones, bajo el N° 247, folio 2992, serie D del año 2009. Omite su
19. transcripción por tener copia a la vista y que agregada a este protocolo
20. pasan a formar parte de la misma. La compareciente dice: Que por
21. escritura N° 53 de fecha 1 de setiembre del año 2023, se formalizó una
22. escritura de transcripción de acta en donde por un error involuntario no
23. se consignó la totalidad del Artículo 149 y se consignó mal el número y
24. fecha de la escritura de constitución y viene por este acto a corregir
25. el N° de la escritura de constitución que es 512 de fecha 16 de
diciembre del año 1957 y transcribir el Artículo 149 como se establece
en la Asamblea y a solicitud del Dictamen del Ministerio del Interior N°
897/2023 y que a continuación paso a transcribir: ARTICULO 149.- El

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO
Notario y Escribano Público
Registro N° 634
Calle 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CANTALIA
CALASTRA
GIMENEZ
A
GIMENEZ

Firmado digitalmente por
CANTALIA
CALASTRA
GIMENEZ
Fecha:
2024.04.01
15:54:09 -04'00'

1. presente estatuto sólo podrá ser modificado o reformado por una Asamblea
2. Extraordinaria. Las Asambleas Extraordinarias se podrán celebrar en
3. primera convocatoria, con el quórum legal requerido, que es la
4. concurrencia de la mitad más uno de la totalidad de los asociados
5. debidamente inscriptos en el respectivo registro de la Asociación o
6. segunda convocatoria, una hora después de la prevista, con cualquier
7. número de miembros asociados presentes. Toda Modificación de los
8. estatutos requerirá mayoría de dos tercios de votos de los asociados
9. presentes en la asamblea y todo acuerdo sobre disolución y destino de
10. los bienes se condiciona a la concurrencia y conformidad de la mayoría
11. absoluta de dos tercios del número total de los asociados. Para el
12. cambio de objeto o fines de la asociación, se requerirá igualmente
13. mayoría absoluta de dos tercios del número total de los asociados.
14. Ninguna modificación de los estatutos será válida sin su aprobación por
15. el Poder Ejecutivo. Los asociados pueden hacerse representar en la
16. asamblea por simples carta-poder, no pudiendo una misma persona
17. representar a más de un socio.- La presente escritura es un complemento
18. de la escritura Nº 53 de fecha 1 de setiembre del año 2023, pasada ante
19. mí el Escribano Autorizante. Enterada la compareciente de los términos
20. de la escritura manifiesta su conformidad y la acepta en todas sus
21. partes. Leída y ratificada la firma como dice que acostumbra hacerlo,
22. dejando constancia de haber recibido personalmente la manifestación de
23. voluntad de la misma, todo lo que sucede por ante mí, doy fe.- FIRMADO:
24. MARIA ELISA ORTIZ BENITEZ, ante mí, ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO, está mi
25. sello.-

Nota: 
Color: 
Tel. F. 504.333.1111
Asunción - Paraguay



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPUBLICA DEL PARAGUAY HOJA DE SEGURIDAD ACTUACION NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE PJD-2023



ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO 47487



CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ A GIMENEZ Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ Fecha: 2024.04.01 15:54:34 -04'00'

ESCRIBANO : ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : 634

Nº 000221065

...CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 64.- folio 127.- del Protocolo de la División COMERCIAL.- Sección " B " del Registro Notarial Nº 634.- con asiento en ASUNCION.- y autorizada por ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO.- en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro, expido esta PRIMERA.- copia para la interesada.- a los diez.- días del mes de octubre.- del año 2023.-

ALBINO MARIA DOLDAN RIEGO Notario y Escribano Registro Nº 664 Colón 782 - Tel. Fax 494.043 - 447.487 Asunción - Paraguay

12-3233-33357

CON SU PRINCIPAL.

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO

MATRÍCULA JURÍDICA Nº 14237 SERIE Civil

ENTRADA Nº 13446546 HORA 10:34:31

MODIFICACIÓN DE: Asociación de Hijas de la Ciudad de San Vicente Paul.

INSCRIPCIÓN BASO EL Nº 01 FOLIO 01

FECHA: 11/12/23 REVISIÓN: 21/12/23

BO. Nº 13446546

CANTALICIA CALASTRA A GIMENEZ

Firmado digitalmente por CANTALICIA CALASTRA GIMENEZ Fecha: 2024.04.01 15:54:53 -04'00'


Claudia Romina Farias
D.G.R.P.


WILLIAMS GIOVANNI COLMAN
Jefe Interino - DGRP



CANTALIA
CIA
CALASTRA
RA
GIMENEZ
Z

Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:55:15 -04'00'

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO N° 810.-

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es reflejo fiel del original.

MARY ELISTO OJAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO N° 743
RCA. DOMINICANA 981
TELEF. 212.105
ASUNCIÓN - PARAGUAY

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL".

Asunción, 6 de diciembre de 2023

VISTO: La Nota N. G N° 396/2023 del Ministerio del Interior, recibida en la Presidencia de la República en fecha 25 de octubre de 2023, (Expediente M.I. N° 131/2023), a través de la cual se presenta la señora María Elisa Ortiz, en representación de la entidad denominada "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul"; y

CONSIDERANDO: Que la recurrente solicita la aprobación de la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la mencionada entidad denominada "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", que fue reconocida como Persona Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo N° 34.443 de fecha 23 de junio de 1958, por el cual se aprobaron sus Estatutos Sociales.

Que las normas que modifican la Carta Orgánica de la entidad denominada "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", se ajustan a las prescripciones del artículo 108 del Código Civil, modificado por la Ley N° 4586/2012 y demás leyes concordantes.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen DG.AJ N° 995 de fecha 16 de octubre de 2023.

Que las autoridades de la mencionada entidad quedan compelidas a inscribir las modificaciones incorporadas a los Estatutos Sociales en los registros oficiales del Estado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

CEXTER/C/2023/2579

N° 279.-

CANTALIA CALASTRA A GIMENEZ
Firmado digitalmente por CANTALIA CALASTRA GIMENEZ
Fecha: 2024.04.01 15:55:39 -04'00'

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870



CERTIFICO: Que la presente Fotocopia es reflejo fiel del original.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR
DECRETO N° 810.-

STELA MARY MUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO N° 743
RCA. DOMINICANA 961
TELEF.: 212.105
ASUNCIÓN - PARAGUAY

POR EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD DENOMINADA "ASOCIACIÓN DE HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL".

-2-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

- Art. 1°.- Apruébase la modificación parcial de los Estatutos Sociales de la entidad denominada "Asociación de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul", consignadas en la Escritura Pública N° 53 de fecha 1 de setiembre de 2023 y su Escritura Complementaria N° 64 de fecha 10 de octubre de 2023, pasadas ante el Notario y Escribano Público Albino María Doldan Riego, con Registro N° 634 y con asiento notarial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
- Art. 2°.- Refrédese por el Ministro del Interior.
- Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

N°

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESTELA MARY MUSTO OTAZU
NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA